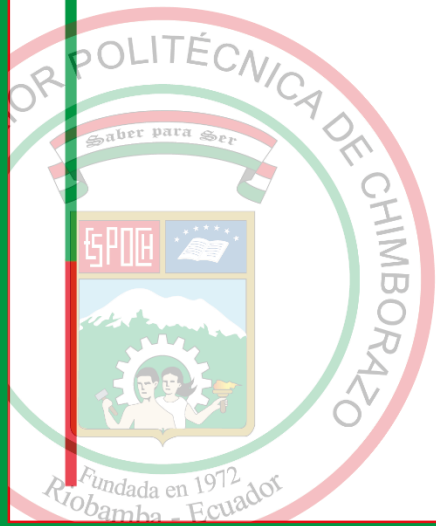




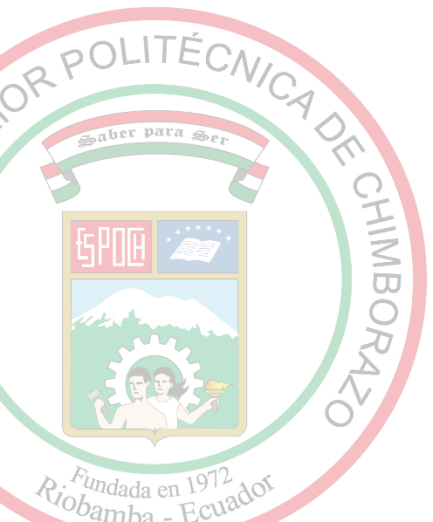
DIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN
ESPOCH



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

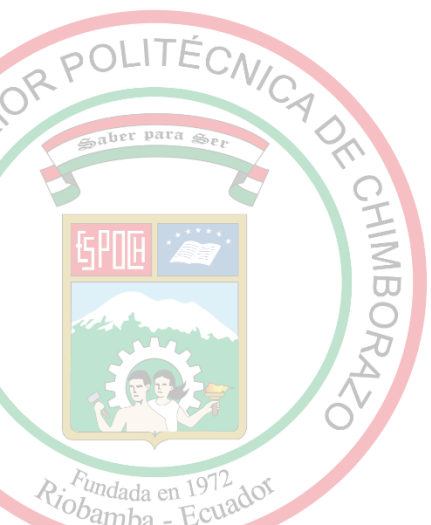


La Dirección de Vinculación para cumplir sus objetivos de calidad conforme los objetivos institucionales ha establecido el siguiente direccionamiento estratégico.



Compromiso de la Dirección

La Dirección de Vinculación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo se compromete a diseñar, elaborar, implementar, mantener y mejorar la Gestión por Procesos y todas las actividades para elevar de manera constante la satisfacción de todas nuestras partes interesadas en nuestra búsqueda de la excelencia, contribuyendo así con nuestra institución al cumplimiento de sus objetivos



Objetivo

Contribuir en el proceso de educación integral del estudiante politécnico, permitiendo una plena realización personal, profesional y del desarrollo humano del país, para lograr una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad en general.



¿Nuestra Historia?

Es creada un 30 de enero del 2001 de acuerdo con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; inicia su funcionamiento como la Comisión de Vinculación con el Medio Externo. En el año 2003 la institución forma parte de una reestructuración orgánica, en esta toma la denominación de Comisión de Vinculación con la Colectividad.

De acuerdo al Estatuto Politécnico vigente aprobado en el año 2013, pasa a denominarse como Dirección de Vinculación, función básica en la concepción filosófica del Sistema Nacional de Educación Superior (Artículo 1), permitiendo un mejor desempeño de las actividades de extensión orientadas a vincular su trabajo con todos los sectores de la sociedad.



Atribuciones y Responsabilidades

- a.- Planificar, organizar y dirigir la actividad de vinculación con la sociedad, en atención a las políticas definidas por el Consejo Politécnico y en aplicación a lo dispuesto por los organismos rectores del Sistema de Educación Superior;
- b.- Elaborar cada cuatro años y presentar al consejo Politécnico para su aprobación el "Plan de Vinculación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo con la sociedad";
- c.- Ejecutar el "Plan de Vinculación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo con la sociedad";



d.- Promover la transferencia de los dominios académicos, de investigación e innovación generados desde las facultades a la sociedad a la sociedad a través de los programas, proyectos y actividades de vinculación;

e.- Realizar un seguimiento de los profesionales graduados en la ESPOCH, para identificar la pertinencia de sus perfiles profesionales con el campo ocupacional y a través de ello retroalimentar la demanda de formación profesional;

f.- Fomentar la difusión cultural en la sociedad y contribuir a la acreditación de las carreras en el ámbito cultural, a través de la Unidad de Formación y Gestión Intercultural; y,

g.- Las demás contempladas en reglamentos y resoluciones internas.



Gracias por
su atención...!!

